

SAN RAFAEL, 30 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente CUY:0002531/2020 mediante el cual Secretaría Académica gestiona el llamado a concurso interino para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para el espacio curricular Materiales II del Departamento de Ingeniería Mecánica, para la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de designación por concurso de trámite abreviado con carácter interino se encuentra reglamentado por la Ordenanza N° 02/12-C.D.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Que, si bien la presente convocatoria debe ser autorizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, por razones de urgencia corresponde tomar una decisión Ad Referéndum de dicho Cuerpo Colegiado.

Que, en el mismo orden de ideas, es de aplicación lo determinado por el artículo 7° de la Resolución N° 58/2020-D. Ad Referéndum del Consejo Directivo, que permite con carácter de excepcionalidad, la realización y/o continuidad de los trámites y plazos administrativos pertinentes y necesarios para priorizar y garantizar el desarrollo normal de las actividades académicas.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convocar a concurso para cubrir con carácter interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 02/12-C.D., según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 2º.- Establecer para el cargo por el que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Los aspirantes deberán enviar UNA (1) copia de Currículum Vitae acompañado de UN (1) juego de probanzas al E-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar; además de una propuesta de plan de actividades prácticas sobre la base del programa vigente del espacio curricular, precedida de la correspondiente fundamentación. Una vez que se produzca el reinicio de las actividades presenciales, el docente que resulte designado deberá presentar la misma documentación en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la superioridad.

ARTICULO 5º.- Constituir la Comisión Asesora que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes al cargo según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

ARTICULO 6º.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se regirá la convocatoria.

Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes: 6 al 19 de mayo de 2020.

Cierre de Inscripción: 19 de mayo de 2020 a las 13:30.

Para mayor información escribir al E-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en el ámbito institucional.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 064/2020



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

ANEXO I CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo llama a concurso para cubrir el siguiente cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, según lo reglamentado por Ordenanza N° 02/12-C.D.

Carrera	Departamento	Por los contenidos de	Categoría	Cantidad	Dedicación
<i>Ingeniería Mecánica</i>	<i>Ingeniería Mecánica</i>	<i>Materiales II</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos</i>	<i>UNO (1)</i>	<i>Simple</i>

Perfil Requerido:

- ✓ Poseer título de grado universitario según lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Educación Superior 24.521.
- ✓ Antecedentes en investigación y desempeño profesional.
- ✓ Experiencia previa en enseñanza universitaria de temas afines al espacio curricular en concurso.
- ✓ Acreditar formación y/o capacitación práctica en la temática del espacio curricular a cubrir por la asignatura.
- ✓ Disponibilidad horaria acorde al horario asignado al espacio curricular.
- ✓ Sólidos conocimientos académicos, práctico/taller y pedagógicos de la asignatura.
- ✓ Manejo fluido del diseño curricular de la carrera Ingeniería Mecánica (Ordenanza N° 8/2016-C.D.), sí como del régimen de correlatividades (instancia de la entrevista personal).



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

Comisión Asesora

Miembros Titulares:

- Dr. Ing. Raúl Daniel MILLÁN
- Ing. Roque RAVALLE
- Ing. Jorge BALLONA

Miembros Suplentes:

- Ing. Marcos Daniel SAROMÉ
- Ing. Iván Emanuel FERRARI GALIZIA
- Esp. Ing. María Eugenia CASTRO



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

ANEXO II CONCURSO JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Departamento: Ingeniería Mecánica

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple

Carrera: Ingeniería Mecánica

Espacio Curricular: Materiales II

MATERIALES II

Objetivo: Adquirir conocimientos acerca de tratamientos y maquinado de materiales, con atención de sus propiedades y orientado al diseño mecánico.

Régimen de cursado: cuatrimestral

Modalidad de Cursado: presencial

Contenidos mínimos: Maquinado de materiales, ajustes y tolerancias. Metrología, concepto y necesidad de la calidad, aseguramiento y certificación. Máquinas herramienta; análisis económico del maquinado. Rectificado. Formado de materiales (laminado, forjado, extrusión, doblado, embutido). Tratamientos térmicos. Soldadura. Fundición. Pulvimetalurgia. Métodos especiales no convencionales.

Formato: Laboratorio-Taller



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria